

# FONAES



REGLAS DE OPERACIÓN 2009

FONDO NACIONAL DE  
APOYOS PARA EMPRESAS  
DE SOLIDARIDAD



GOBIERNO  
FEDERAL

SE



## ¿Qué es FONAES?

El Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía

## OBJETIVO

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

## ¿A quién apoya?

A la población rural, campesinos, indígenas y grupos urbanos del sector social, que a través de un proyecto de inversión, demuestren su capacidad organizativa, productiva, empresarial y que tengan escasez de recursos para la implementación de sus proyectos productivos, comerciales o de servicios, en términos de las RO.

## Tipos de financiamiento que ofrece

- a) **Apoyos para abrir o ampliar un negocio:** Es el apoyo que se otorga en efectivo para abrir o ampliar un negocio, incluyendo Capital de Inversión y Capital de Trabajo.
- b) **Apoyos para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio:** Es el apoyo que se otorga para constituir una garantía líquida
- c) **Apoyos para estudios que evalúen la conveniencia de abrir o ampliar un negocio:** Es el apoyo que se otorga en efectivo, a la Población Objetivo para rembolsar el costo de elaboración del estudio que sirvió al promovente para evaluar la conveniencia de abrir o ampliar un negocio.
- d) **Apoyos para fortalecer los negocios establecidos**
- e) **Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados**
- f) **Apoyo para el desarrollo y consolidación de la banca social:**

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

### a) **Acreditar escasez de recursos**

- Póliza de afiliación al Seguro Popular, en la que se indique el decíl de ingreso en que se ubica.
- Documento que acredite que el solicitante es beneficiario activo de un programa de combate a la pobreza, operado por el gobierno federal o por el gobierno de la entidad federativa donde habita.
- Constancia expedida por cualquier servidor público dotado de fe pública, en la que se haga constar que los integrantes del hogar al cual pertenece el solicitante, obtuvieron durante el año inmediato anterior, un ingreso anual menor a 137 mil pesos, por trabajo asalariado, trabajo independiente, negocios propios, rentas de propiedades y transferencias. La descripción de estos conceptos se detalla en la siguiente tabla.

**b)** Que el giro del negocio esté considerado en el catálogo del FONAES, mismo que estará disponible en sus Representaciones Federales y en la página electrónica institucional [www.fonaes.gob.mx](http://www.fonaes.gob.mx).

## 8.3. Tipos de Apoyo.

### 8.3.1 Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio.

#### a) Descripción.

Es el apoyo que se otorga en efectivo para abrir o ampliar un negocio, incluyendo Capital de Inversión y Capital de Trabajo.

#### a.1) El Capital de Inversión

- Adquisición de Maquinaria, equipo ligero y pesado, herramientas
- Obra Civil, construcción, renovación, reconstrucción, ampliación
- Adquisición de Ganado, cuando estos se utilicen como bien productivo

#### a.2) El Capital de Trabajo

- Solo si es complementario a Apoyos de Capital de Inversión
- Adquisición de Materias Primas y Auxiliares
- La contratación de personal necesario para la producción y/o distr
- La contratación de servicios indispensables para la prod. y/o distr

## b) Montos y Frecuencia del apoyo.

La aportación de FONAES podrá cubrir hasta el 60% del monto total de la inversión necesaria para abrir o ampliar el negocio

Cuando existan aportaciones de otros programas de apoyo gubernamental federal, estatal o municipal, la aportación del FONAES podrá cubrir hasta el 40% del monto total de la inversión.

Tipo de Beneficiario	Monto Máximo por Integrante o Socio (pesos)	Monto Máximo por Negocio (pesos)
Persona Física	\$80,000.00	
Grupo Social	\$100,000.00	\$300,000.00
Empresa Social	\$100,000.00	\$3'000,000.00

## c) Condiciones

### c1) Generales

- Apoyos mayores de 600 mil pesos se otorgarán en dos ministraciones, previa comprobación de la correcta aplicación de la ministración anterior.

### c2) Para Capital de Inversión

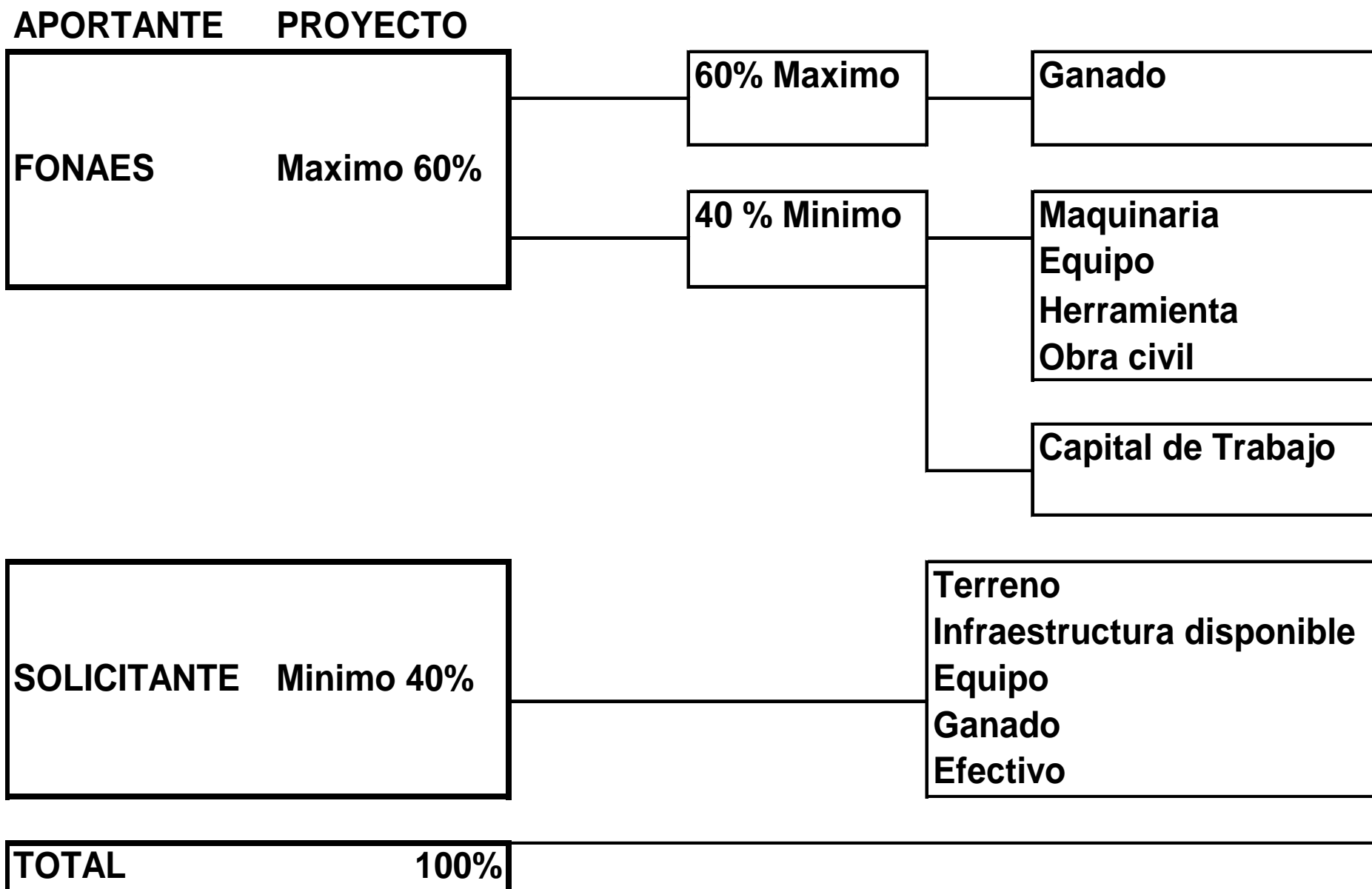
En caso de solicitudes de apoyo para la adquisición de ganado

- No se podrá adquirir ganado bovino para engorda, rodeo o lidia
- No se podrá destinar más del 60% del apoyo de Fonaes a ganado
- El ganado adquirir debe cumplir con las siguientes características

<b>Bovinos Doble Propósito</b>	<b>Peso (Kg)</b>	<b>Edad (meses)</b>	<b>Procedencia de</b>	<b>Documento</b>
Vientres gestantes		Máxima 30	Hatos negativos o libres de Brucelosis y Tuberculosis	Constancia de prueba negativa vigente
Sementales	Mínimo 380	De 14 a 30	Hatos negativos o libres de Brucelosis y Tuberculosis	



# APOYO PARA ABRIR O AMPLIAR UN



d) Requisitos para solicitar el apoyo.

i. Entregar solicitud de apoyo, utilizando el formato contenido en el Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación.

ii. Entregar el estudio que evalúa la conveniencia del negocio, de acuerdo a lo siguiente:

- Los Solicitantes que requieran un apoyo del FONAES mayor a 100 mil pesos, deberán acompañar su solicitud con el estudio que evalúa la conveniencia del negocio, cuya elaboración deberá atender las bases generales establecidas en el **Anexo 5 de las presentes Reglas de Operación.**

iii. Entregar la documentación legal que acredita la propiedad o posesión de los recursos y/o bienes que se compromete.

- **Si aporta Terreno**

- a) Croquis de ubicación del inmueble
- b) Plano que describa medidas y colindancias
- c) Documento que describa las características
- d) Un archivo de fotografías

**Su valor se acredita con:**

- a) un avalúo inmobiliario
- b) un avalúo catastral

- **Si aporta Maquinaria, equipo. Vehículos y/o ganado**

- a) Listado que contenga todos los bienes aportados
- b) Un archivo fotográfico
- c) un croquis detallado de la ubicación del predio donde se ubica
- d) facturas originales o endosadas o contrato comodato; si no se tiene factura agregar un escrito libre

**Su valor se acredita con:**

- a) Valor contenido en la factura
- b) Un avalúo
- c) Valor promedio de 3 cotizaciones

- iv. Entregar la documentación comprobatoria, en su caso, de las aportaciones que realicen otras instituciones y/u organismos públicos o privados, o solicitud de trámite.
- v. Entregar escrito libre, firmado por el solicitante, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está tramitando, que tramitará o que ya cuenta con los permisos y/o licencias requeridas para abrir o ampliar el negocio.
- vi. Entregar el padrón de integrantes o socios con CURP, acompañado de las copias de las CURP.
- vii. Los que habiten en un polígono urbano de pobreza tendrán una mejor calificación, motivo por el cual podrán entregar una constancia expedida por la Delegación Federal de SEDESOL

- viii.** Entregar plano de localización o croquis a mano alzada del lugar donde se ubica o ubicará el negocio, así como del domicilio del solicitante (Persona Física), del Representante Social (Grupo Social) o del Representante Legal (Empresa Social).
  
- ix.** Si así lo deciden, entregar escrito libre, firmado por el solicitante, en el que expresen la voluntad de adoptar el esquema de capitalización de Apoyos (véase inciso f) del presente numeral). Este escrito deberá estar firmado por el solicitante (Persona Física), Representante Social (Grupo Social) o Representante Legal (Empresa Social).

- x. Entregar copia de la siguiente documentación, con original para cotejo:

<b>Persona Física</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Credencial de elector o pasaporte</li> <li>b) CURP o solicitud en trámite</li> </ul>
<b>Grupo Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acta o actas de asamblea donde se formó el grupo, se haya especificado la decisión de solicitar apoyo al FONAES, y se haya designado al Representante Social facultado para gestionar los Apoyos</li> <li>b) Credencial de elector o pasaporte del Representante Social</li> </ul>
<b>Empresa Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acta Constitutiva, con el número de registro correspondiente.</li> <li>b) Acreditación de las facultades del Representante Legal o Poder</li> <li>c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa</li> <li>d) Credencial de elector o pasaporte del Representante Legal</li> <li>e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Representante Legal</li> </ul>

## **d1) Requisitos Adicionales para solicitar apoyo para un negocio de producción de leche o derivados**

- i. Ser un grupo o Empresa social, integrada por un mínimo de 6 integrantes o socios
- ii. Entregar un escrito libre, bajo protesta de decir verdad y firmado por los Solicitantes, declarando los años de experiencia en la ordeña y comercialización de leche o sus derivados.
- iii. Aportar al menos 5 vientres bovinos de alguna de las razas y/o cruzas de bovinos doble propósito (Cebú por Suizo; Cebú por Suizo por Holstein)
- iv. Aportar una superficie agrícola y/o de agostadero al menos para garantizar la producción del 75% de la demanda del hato estabilizado.
- v. Entregar el documento expedido por los CADER o DDR o Delegación Estatal de la SAGARPA que acredite que el ganado aportado está registrado en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SIINIGA), aretado y con marcado permanente de propiedad única –tatuaje o marca de fuego- del beneficiario.

- vi.** Entregar el documento, expedido por la autoridad competente, que acredite el cumplimiento de las campañas zoonosanitarias (Brucelosis, Tuberculosis, Rabia Bovina y Garrapata) establecidas en la entidad federativa donde tiene su ganado.
- vii.** Entregar escrito libre, bajo protesta de decir verdad y firmado por los Solicitantes, en el cual se detallen quiénes han sido sus clientes y el volumen e importe de sus ventas a cada uno, durante los 12 meses anteriores al cual se presenta la solicitud.
- viii.** Entregar escrito libre, bajo protesta de decir verdad y firmado por los Solicitantes, del volumen anual que venderán a partir de que reciban el apoyo de FONAES, anexando cartas de intención de sus clientes potenciales, en las cuales señalen el volumen que están dispuestos a comprarles.
- ix.** Entregar tres cotizaciones del ganado que pretenden adquirir, incluyendo calidad, cantidad y oportunidad. Estas cotizaciones deben acompañarse de la constancia de que el proveedor que la expide esté validado por la Delegación Federal de la SAGARPA.



- x. Entregar escrito libre, bajo protesta de decir verdad y firmado por los Solicitantes, de que se compromete a mantener el ganado en una unidad de producción pecuaria predeterminada; registrar el ganado que adquiera con el apoyo del FONAES en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SIINIGA); y cumplir con las campañas zoosanitarias (Brucelosis, Tuberculosis, Rabia Bovina y Garrapata) establecidas en la entidad federativa donde tendrá su ganado. Si adquiere sementales, deberá comprometerse también a tramitar el Certificado de Calidad de Semen, expedido por un técnico certificado de la SAGARPA.

## Anexo 5 de las presentes Reglas de Operación.

### **a) Análisis de mercado.**

El análisis de mercado constituye la base fundamental del negocio. Por ello, este apartado del estudio deberá sustentar con la mayor evidencia posible que el bien o servicio que producirá el negocio podrá colocarse en el mercado con el volumen y precio adecuado para cubrir los costos de operación y mantenimiento del negocio y generar una utilidad.

### **b) Análisis Técnico.**

El análisis técnico comprende los aspectos que permiten identificar claramente qué, cuanto, cómo, con qué, dónde y cuando se va a producir el bien o servicio del negocio. Este apartado deberá sustentar con la mayor evidencia posible que es posible lograr cada una de las respuestas a las preguntas planteadas y, lo más importante, si se logrará producir el volumen previsto, la calidad y al costo de producción previsto en el análisis de

## **c) Análisis Financiero.**

El análisis financiero comprende los aspectos que permiten identificar claramente y a lo largo de un periodo de varios meses o años, según sea la magnitud de la inversión en el negocio.

Como mínimo, el análisis financiero deberá incluir lo siguiente:

- i.** Estado de origen y aplicación de recursos;
- ii.** Programa de inversiones;
- iii.** Determinación del Capital de Trabajo a través del método de flujo de caja y punto de equilibrio;
- iv.** Estados financieros pro forma: estado de resultados y balance general;
- v.** Flujo neto de efectivo;
- vi.** Calendario de reintegro de intereses y capital, en su caso; y
- vii.** Los siguientes indicadores, con sus memorias de cálculo:
  - Punto de equilibrio
  - Valor Actual Neto
  - Tasa Interna de Retorno
  - Relación Costo-Beneficio

## **d) Información adicional que debe incluir el estudio**

### **d.1) Información de mercado.**

Si es posible, anexe al estudio las cartas de intención de compra de los bienes o servicios que ofrecería el negocio.

Es importante que estas cartas estén en original, en hojas membretadas, con nombre y firma del representante de la empresa que te compraría y con los siguientes datos:

- Lugar y fecha.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Nombre del producto o serv. que esta dispuesto a comprar.
- Atributos o características del producto o servicio.
- Cantidad o volumen anual que esta dispuesto a comprar.
- Precio unitario el producto o serv que esta dispuesto a pagar
- Importe anual que esta dispuesto a comprar.
- Tipo de pago (crédito o contado).

## d.2) Información acerca del presupuesto de inversión.

Anexe las cotizaciones de cada uno de los elementos con los cuales integró los montos estimados de inversión.

Es importante que estos documentos estén en original, en hojas membretadas, con nombre y firma del representante de la empresa que los vende y con los siguientes datos:

- Lugar y fecha.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Nombre del producto.
- Atributos o características del producto.
- Cantidad o volumen.
- Precio unitarios.
- Importe total.
- Tipo de pago (crédito o contado).

También puede presentar copias de correos electrónicos o impresiones de consultas en Internet.

**d.3) Adicionalmente, y de manera obligatoria, deberá incluir lo siguiente:**

## **Programa de Inversiones**

Anexe los documentos originales que comprueben que ya cuenta con el compromiso firme del aportante, o bien el documento original que demuestre que está en trámite.

Si la aportación es recuperable o es un crédito, anexe programa de pagos de capital e intereses.

**Información de impacto social del negocio.-** esto incluye únicamente la información sobre ocupaciones que preservaría y/o generaría el negocio

**Plazo de recuperación de la inversión.-** con base en los resultados del análisis financiero, deberá incluirse un calendario mensual del porcentaje que podrá recuperarse del apoyo que, en su caso, otorgue el FONAES.

## 9.2 Tipos de Apoyo.

### 9.2.1 Reembolso en efectivo del costo de elaboración del estudio para evaluar la conveniencia de abrir o ampliar un negocio.

APORTACION DE FONAES	MONTO MAXIMO DEL REEMBOLSO
De más de \$100,000.00 y hasta \$250,000.00	\$6,000.00
De más de \$250,000 y hasta \$500,000.00	\$12,000.00
De más de \$500,000 y hasta \$1,000,000.00	\$18,000.00

#### d) Requisitos.

- Entregar solicitud de reembolso, utilizando el formato contenido en el Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación.
- Entregar el comprobante del pago efectuado para la elaboración del estudio que evalúa la conveniencia de abrir o ampliar un negocio. Dicho comprobante deberá tener una antigüedad no mayor a doce meses contados a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

## f) Capitalización de los Apoyos.

### f.1) Adhesión al esquema de capitalización de Apoyos.

Los Solicitantes de apoyo que así lo decidan, deberán expresar, al momento de presentar su solicitud, su voluntad de capitalizar la recuperación del apoyo que, en su caso, reciban del FONAES mediante cualquiera de las siguientes formas:

- i. Aperturar una cuenta de ahorro en una EACP, o en una ESF o Caja Solidaria que se encuentre en prórroga condicionada. Los depósitos que efectúen serán a su nombre y los podrán retirar, junto con los rendimientos financieros obtenidos, al término del plazo de recuperación establecido en el Convenio (véase Anexo 9) que celebre con el FONAES.
- ii. Adherirse a un fideicomiso constituido por cualquier organización social, gremial o campesina, o por alguna Empresa Social de capitalización. Los depósitos que efectúen serán como aportaciones al patrimonio fideicomitado, percibiendo los beneficios que por ello convengan.
- iii. Asociarse a una SOFOM



### **8.4.1 Publicación de la convocatoria.**

Las convocatorias se difundirán en la dirección electrónica [www.fonaes.gob.mx](http://www.fonaes.gob.mx) así como en las oficinas de sus Representaciones Federales, entre otros medios de difusión.

### **8.4.2 Recepción de solicitudes.**

#### **8.4.3 Evaluación de solicitudes.**

- a) Opinión Técnica
- b) Verificación

### **8.4.5 Autorización de solicitudes.**

En todos los casos, la autorización de los Apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

- a) A cargo de los Comités Técnicos Regionales
- b) A cargo del Comité Técnico Nacional.

[www.fonaes.gob.mx](http://www.fonaes.gob.mx)